



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira, 20 de mayo de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para dar aplicación a la ley 1996 de 2019, informándole que el curador ad-litem contesto la demanda dentro del término de ley. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUS. No. 107
PROCESO: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
DEMANDANTE: BLANCA NUBIA LUNA ROSERO Y AYDA ISABEL LUNA ROSERO
PERSONA CON DISCAPACIDAD: WILSON LUNA ROSERO
RADICACION: 7652031100001-2019-00124-00

Palmira- Valle del Cauca, 20 de mayo de 2021

El despacho atendiendo las circunstancias del caso de acuerdo a lo establecido en la ley 1996 de 2019, una vez contestada la demanda por parte del curador ad-litem dentro de los términos de ley, con el fin de determinar la confiabilidad de la persona que provisionalmente garantizará el ejercicio y protección de los derechos de la persona titular del acto jurídico, tal como lo dispone el Art. 54 ibidem, convocará a audiencia a las señoras **BLANCA NUBIA LUNA ROSERO Y AYDA ISABEL LUNA ROSERO** y pese a que el señor **WILSON LUNA ROSERO** esté representado por curador ad-litem se solicita se presente a la audiencia, de ser posible.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

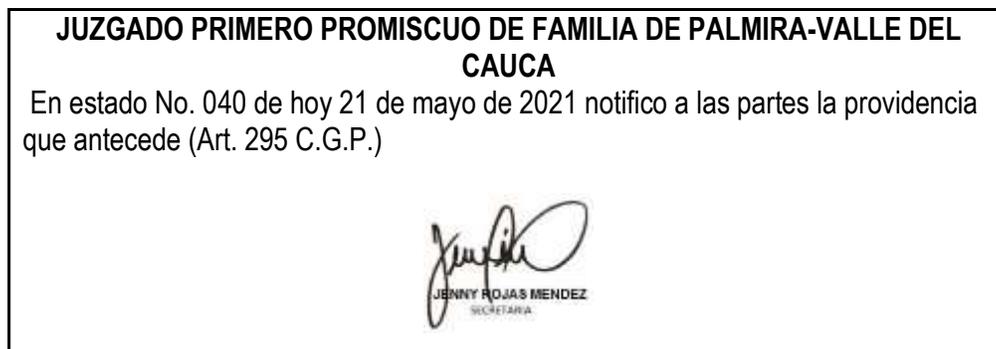
PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de la curadora ad-litem Dr. RAFAEL HERNANDO LOZANO PUENTE

PRIMERO: SE CONVOCA a audiencia a los señores **BLANCA NUBIA LUNA ROSERO Y AYDA ISABEL LUNA ROSERO** y pese a que al señor **WILSON LUNA ROSERO** esté representado por curador ad-litem se solicita se presente a la audiencia de ser posible, con el objeto de determinar a través de este mismo el grado de confiabilidad de la persona que se postula como apoyo, tal como lo dispone el Art. 54 ibidem, para ello se señala el día **VEINTICINCO (25) del mes de MAYO de 2021, a la hora de las 8 am**, la cual se llevará a cabo de manera virtual previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA



ama

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a630bea7696185e71662eb979c3ea5ecdd9b496b6d65222f18143f11ecc9712

Documento generado en 20/05/2021 07:27:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>